

DE NUEVO SOBRE QUECHUA Y ESPAÑOL EN EL NOROESTE
ARGENTINO. REEXAMEN DE ALGUNOS TEMAS

Germán de Granda
Universidad de Valladolid

En las hospitalarias páginas de esta revista apareció hace algún tiempo un pequeño trabajo mío¹ en el que (como lo deja traslucir ya su título) planteé, con muy diferente grado de firmeza y convicción en ellas, dos cuestiones atinentes a la situación lingüística del ángulo más occidental (provincias de Salta y Jujuy) del noroeste argentino.

La primera de dichas cuestiones, afirmada en dicha ocasión con total certidumbre, se refería a la actual inexistencia en la zona geográfica mencionada, contra lo que repetidas veces se ha venido expresando en estudios referidos a esta temática², de modalidades autóctonas de quechua que pue-

1. "Quechua y español en el noroeste argentino. Una precisión y dos interrogantes", *Lexis*, 17(2), 1993, pp. 259-274.

2. Véanse, entre otros, A. Torero "La familia lingüística quechua", en B. Pottier (ed.) *América Latina en sus lenguas indígenas*, Caracas, 1983, pp. 61-92 (p. 85); L. Stark "History of the Quichua in Santiago del Estero", en H. Klein y L. Stark (eds.), *South American Indian Languages. Retrospect and Prospect*, Austin, 1985, pp. 732-752 y R. Cerrón-Palomino, *Lingüística quechua*, Cuzco, 1987, (pp. 71-72).

dan ser consideradas por ello, del mismo modo que ocurre con la utilizada en Santiago del Estero³, algo más al este, como variantes dialectales locales de la mencionada familia lingüística.

La segunda, más complejas y por ello considerada por mí con mucha menor determinación y vigor, se relacionaba con la aparente inexistencia actual en el español del área en cuestión del fenómeno morfosintáctico denominado por J.C. Godenzzi “*lo ambiguo*”⁴ y por R. Cerrón-Palomino “falsa pronominalización”⁵ y relacionado genéticamente por este último con un postulable calco funcional sobre el sufijo verbal derivativo quechua, de significación originaria educativa, *-rqu*⁶.

Esta circunstancia me llevó a proponer en aquella ocasión, como hipótesis de trabajo, la posible sustitución, más o menos remota en el tiempo, en el español hablado en la zona más noroccidental de la Argentina (no en el utilizado en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, donde la mencionada “falsa pronominalización” tiene hoy abundante uso)⁷ del calco funcional citado, basado en un empleo característico (evidentemente no gra-

-
3. Sobre esta modalidad dialectal quechua véanse D.A. Bravo, *El quichua santiagueño* (reducto idiomático), Tucumán, 1956; *Estado actual del quichua santiagueño*, Tucumán, 1965 y *¿Quiere usted aprender quichua?*, La Banda (Santiago del Estero), 1990. También J.R. Alderetes *Aspectos morfológicos del quichua santiagueño*, Tucumán, 1990. Enfoques científicamente más adecuados poseen P. Kirtchuck, “Le parler quechua de Santiago del Estero (Argentina): quelques particularités”, en *Amerindia*, 12, 1987, pp. 95-110 y, sobre todo, W.F.H. Adelaar, “Raíces lingüísticas del quechua de Santiago del Estero”, *Actas de las Segundas Jornadas de Lingüística Aborigen*, Buenos Aires, 1995, pp. 25-50.
 4. Cfr., del autor, “Pronombres de objeto directo o indirecto del castellano del Puno”, en *Lexis*, 10 (2), 1986, pp. 187-201.
 5. Véase su estudio “La forja del castellano andino o el penoso camino de la ladinización”, en *Historia y presente del español de América*, Valladolid, 1992, pp. 201-234.
 6. Cfr., sobre este tema, R. Cerrón-Palomino, obra mencionada en la nota 2 (pp. 194 y 283) y *Quechumara. Estructuras paralelas de las lenguas quechua y aimara*, La Paz, 1994 (pp. 118-119). También W.F.H. Adelaar “Incidental changes in the suffix part of Quechua verbs”, en *Lingua*, 56, 1982, pp. 59-73.
 7. Para el empleo de este rasgo morfosintáctico en el español utilizado en la provincia de Tucumán véase el (por lo demás muy flojo científicamente) trabajo de N.A. López de Terán y E.M. Assis, “Uso del pronombre personal átono *lo*”, en *Primeras Jornadas Nacionales de Dialectología*, Tucumán, 1977, pp. 299-302. Sobre la situación al respecto en Santiago del Estero utilizo datos propios.

matal en absoluto en castellano) del clítico pronominal *lo*, por otro, en mi opinión menos discordante respecto a la fisonomía estructural del español común, conformado por un peculiar manejo local del adverbio *ya* según pautas, sintagmáticas y paradigmáticas, que me parecieron entonces similares a las atribuidas por R. Cerrón-Palomino⁸ a la funcionalidad que en el español andino general posee; en abundantes ocasiones, el elemento gramatical *lo* a partir de condicionamientos causales existentes en quechua.

En el momento presente no han cambiado en nada los puntos de vista que expresé en mi trabajo antes mencionado respecto a la desaparición de la modalidad local de lengua quechua en el ángulo noroccidental (provincias de Salta y Jujuy) del territorio argentino. Este hecho que, como lo manifesté en aquella oportunidad, debió de acontecer aproximadamente a mediados del siglo actual debe considerarse en mi opinión como definitivamente establecido sin que pueda dar motivo a ningún tipo de incertidumbre sobre el mismo la circunstancia, de valoración causal muy diferente, del establecimiento en dicha área territorial, en lapsos temporales en algunos casos relativamente lejanos, de grupos (a veces bastante homogéneos y numerosos)⁹ de inmigrantes bolivianos de habla quechua.

No ocurre lo mismo respecto al segundo de los temas abordados por mí en las páginas que me estoy refiriendo, es decir a la posibilidad —o probabilidad— de que, como ocurre en otras comarcas andinas, el español local haya calcado, con recursos gramaticales propios (aunque ahormados estructuralmente de modo no coincidente con las pautas morfosintácticas generales de este código concreto de comunicación) la función significativa que, en algunas modalidades regionales de la lengua quechua¹⁰, se ha atribuido al sufijo verbal derivativo *-rqu* que coincide, fundamentalmente, con la expresión de una acción rápida y definitiva o, en otras palabras, con un valor aspectual de índole fuertemente conclusiva o terminativa.

8. Trabajo citado en la nota 5. Cfr. también su estudio, anterior, "Calcos sintácticos en el castellano andino", en *San Marcos* (Lima), 14, 1976, pp. 93-101.

9. Constituye un ejemplo relevante del hecho mencionado el establecimiento, a principios de este siglo, de un numeroso grupo de colonos bolivianos (del área de Potosí) en la extensa Hacienda Palermo, situada en los Valles Calchaqués entre Cachi y La Poma, propiedad entonces de la familia salteña Zorrilla.

10. Véanse, sobre esta temática, las precisiones de R. Cerrón-Palomino en su libro citado en la nota 2 (pp. 283).

Mi visión de este punto ha variado considerablemente desde que, en la segunda mitad de 1993, acabé de redactar el trabajo al que en estas líneas se hace referencia.

En primer lugar, la consideración cuidadosa de los numerosos casos en que diferentes sufijos verbales quechuas son portadores, en concretos contextos sintagmáticos, de valores significativos que no coinciden (o lo hacen sólo parcialmente) con los que les son atribuidos paradigmáticamente en enfoques teóricos de índole general¹¹ y, del mismo modo, del frecuente hecho de que combinaciones textuales de sufijos verbales pueden no sólo determinar la modificación parcial de sus contenidos significativos específicos sino también dar origen a otros nuevos, diferentes de los que son atribuidos a cada uno de sus formantes individualizados¹², me hace considerar ahora con marcado escepticismo la consideración del sufijo verbal derivativo quechua *-rqu* como factor determinante exclusivo y único del calco funcional que, tanto en el español del noroeste argentino como en el del resto del área andina¹³, ha dado lugar a la utilización de la denominada “falsa pronominalización”, consistente en el uso del clítico castellano *lo* para expresar valores semántico-funcionales extremadamente diferentes de los que este elemento gramatical posee en castellano.

Coincidiendo en ello con lo expresado, muy recientemente, por Ana María Fernández Lávaque¹⁴ me inclino ahora a incluir, junto a *-rqu*, como condicionadores causales del mencionado calco funcional al menos los sufijos derivacionales verbales quechuas *-ku* y *-pu*, el primero en relación con su significado, parcial, de involucración emocional del sujeto o narrador en la ejecución de la acción descrita por el verbo y el segundo por lo que toca a

11. Cfr., en relación con el punto mencionado D.J. Weber *A Grammar of (Huallaga) Huánuco Quechua*, Berkeley, 1989 y W. F. H. Adelaar “Categorías de aspecto en el quechua del Perú central”, en *Amerindia*, 13, 1988, pp. 15-41.

12. Cfr., en especial, los materiales que sobre ello presenta G. Parker *Ayacucho Quechua Grammar and Dictionary*, La Haya, 1969 y, desde un punto de vista teórico, W.F.H. Adelaar “Presente y futuro de la lingüística andina”, *Revista Andina*, 9, 1991, pp. 49-63 (pp. 54-55).

13. Véanse los trabajos citados en las notas 4, 5 y 8.

14. “Dos quechuismos morfosintácticos en extinción en el español del área de Salta (noroeste argentino)”, *Actas de las Segundas Jornadas de Lingüística Aborígen*, Buenos Aires, 1995, pp. 397-404.

su sentido semántico benefactivo–detrimentativo¹⁵. Valores ambos que son perceptibles, aislada o conjuntamente, en numerosos casos de empleo, en el castellano manejado en zonas andinas, de *lo* como portador de contenidos semántico-funcionales no canónicos desde el punto de vista del español general.

Probablemente sería ampliable esta apreciación, referida a sufijos verbales aislados, a algunas combinaciones de los mismos que podrían ser, del mismo modo, relacionadas por su sentido con el que subyace en los casos de “falsa pronominalización” con *lo* en el español de la comarca. Desgraciadamente, la inexistencia, en el área, de fuentes orales o escritas que permitan la reconstrucción del quechua local en grado suficiente como para basar sobre ellas el análisis concreto de esta temática impide avanzar en la misma más allá de conjeturas de índole muy general y, por ello, desprovistas de valor probatorio de ninguna especie¹⁶.

Aún es más relevante (sobre todo por sus consecuencias en el ámbito específico de determinados tipos de transferencia gramatical del quechua al castellano regional) el reexamen que me veo compelido a realizar, con base en la consideración de nuevos datos sobre el tema, acerca de la concreta modalidad que en español del ángulo noroeste del territorio argentino ha revestido el calco funcional producido, en el mismo, sobre los sufijos verbales derivativos del quechua *-rqu*, *-ku*, *-pu*, etc.

En mi trabajo anterior, tantas veces aducido ya, postulé, a partir de los datos (coincidentes en su significación causal) de la práctica inexistencia contemporánea en el área de la “falsa pronominalización” con *lo* en el sentido indicado¹⁷ y, por el contrario, de la abundancia del uso de *ya* en contextos

15. Cfr. sobre ello el volumen de R. Cerrón-Palomino citado en segundo lugar en la nota 6 (pp. 122-123).

16. Podría, sin embargo, intentarse utilizar con este fin la comparación de las estructuras gramaticales referidas al tema del actual quechua santiagueño con las homólogas de la modalidad (hoy desaparecida) de la misma lengua que se utilizó hasta el siglo pasado en las provincias argentinas de Catamarca y La Rioja, para el estudio de la cual facilita adecuada orientación R.L.J. Nardi, “El quichua de Catamarca y La Rioja”, en *Cuadernos del Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas*, Buenos Aires, 3, 1962, pp. 189-285. No es este, desde luego, lugar apropiado para acometer dicha tarea.

17. Sólo he encontrado, como se hace notar adecuadamente en mi trabajo anterior (p. 273), un ejemplo aislado (La venfo = *lo ha venido*) de “falsa pronominalización”

sintagmáticos específicos semejantes a los que en otras áreas andinas promueven el fenómeno morfosintáctico antes mencionado, la sustitución en la zona de Salta y Jujuy, “en una época próxima a la sincronía actual”¹⁸, del primero de los rasgos citados por el segundo, menos desviado que aquél de la estructura sintáctica normativa del español general.

La hipótesis que entonces propuse y que, reducida a sus perfiles esenciales, he expuesto en el párrafo anterior no puede hoy, ser mantenida. En efecto, el reciente trabajo de Ana María Fernández Lávaque, ya antes mencionado¹⁹, aduce dos pasajes, uno del renombrado escritor salteño Juan Carlos Dávalos²⁰ y otro del prestigioso especialista en estudios de folklore, también salteño, Augusto Raúl Cortazar²¹ en los que, con absoluta naturalidad y como manejando un rasgo lingüístico perfectamente familiar en su época (1930 y 1964 respectivamente), se utiliza, de modo inconfundible, la “falsa pronominalización” con *lo* para expresar valores significativos claramente coincidentes, en el primer caso, con los existentes en los sufijos verbales derivativos quechuas *-rqu* y/o *-pu* y, en el segundo, con los que se dan en *-rqu* y/o *-ku*.

Dado el íntimo conocimiento que, por razones diferentes pero igualmente poderosas y válidas, tenían Juan Carlos Dávalos y Augusto Raúl Cortazar de la modalidad de lengua hablada en el área salteño-jujeña y, por lo tanto, lo negligible de la (teórica) probabilidad de que, en esta ocasión, hayan podido utilizar ambos autores un rasgo morfosintáctico artificioso e irreal es preciso deducir de los datos presentados por A.M. Fernández Lávaque que, al menos en la primera mitad del siglo actual (e incluso algo más tarde), el uso de la “falsa pronominalización” con *lo* como calco funcional de los sufijos verbales quechuas antes mencionados (y quizá, como antes lo hemos propuesto, también de otros elementos gramaticales de la misma lengua) poseía la vita-

con *lo* en los copiosos materiales grabados por M. Fleming de Cornejo en diferentes áreas de la provincia de Salta.

18. Trabajo propio mencionado en la nota 1, p. 272.
19. Cfr. la nota 14.
20. “...porque las muelas se me lo han acabao pudriendo”, en J. C. Dávalos, *Relatos lugareños*, Buenos Aires, 1930 (p. 47).
21. “Se me lo ha volcao la botella de arropo de mi comagre”, en A.R. Cortazar, *Andanzas de un folklorista*, Buenos Aires, 1964, (p. 76).

lidad suficiente en el habla popular de la zona como para poder ser manejado, sin necesidad de glosa o explicación alguna, en obras literarias con el sentido (implícito pero no por ello menos claro) de rasgo caracterizador de la variedad regional de castellano utilizada en el área territorial en cuestión.

Esta circunstancia deja, evidentemente, fuera de consideración mi propia hipótesis centrada en el reemplazo, en un período temporal relativamente reciente, de la “falsa pronominalización” por el empleo de *ya* en la función significativa analizada y, por el contrario, incluye inequívocamente al español de Salta y Jujuy en la modalidad andina caracterizada (como ocurre, al menos, en áreas peruanas y, más cercanamente, en Santiago del Estero y Tucumán) por el calco funcional de los elementos gramaticales quechuas *-rqu*, *-ku* y *-pu* a través del uso, no canónico, del clítico *lo*. Si bien esta última tipificación debe considerarse como referida exclusivamente, por lo que toca a la zona salteño-jujeña, a la dimensión diacrónica ya que sincrónicamente el rasgo gramatical examinado se encuentra en ella (no así, al parecer, en Perú y en las áreas santiagueña y tucumana de Argentina) en incuestionable estado de extinción.

Ahora bien, si ello es así queda, al mismo tiempo, inexplicado el peculiar empleo que el español local del ángulo noroeste del territorio argentino hace del elemento morfológico *ya* puesto que, al no poder ser relacionado el mismo con un calco funcional de los sufijos verbales quechuas *-rqu*, *-ku* y *-pu* (realizado históricamente en el área, como hemos visto, mediante la utilización de la denominada “falsa pronominalización” con *lo*), el uso del morfema en cuestión carece, aparentemente, de toda justificación diacrónica tanto en lo que se refiere a su contenido significativo, divergente de modo claro del que posee en el español general el adverbio *ya*²², como en lo que toca a su distribución, también distanciada, por su amplitud, de la que se da en la totalidad de las áreas diatópicas (no andinas) del castellano. Aspectos ambos destacados adecuadamente en mi trabajo redactado en 1993²³ y en cuyo sentido general, sobre estos puntos, me reafirmo.

22. Cfr. J.M. Urdiales Campos “Valores de *ya*”, en *Archivum* (Oviedo) 1973, pp. 149-200.

23. Trabajo citado en la nota 1, pp. 269-270.

Pienso ahora, aceptando con ello la opinión de uno de los más notables quechuistas actuales como lo es R. Cerrón-Palomino²⁴, que la matriz genética de la que han derivado las pautas de empleo de *ya* en el área noroeste de la Argentina (y quizá también en otras zonas andinas aún no analizadas al respecto) puede ser identificada (del mismo modo que en el caso, ya examinado, de la “falsa pronominalización” con *lo*) con un calco funcional realizado, en el castellano local, sobre un elemento gramatical del quechua y, más concretamente, sobre los morfemas de dicha lengua *-ña* y/o *ñā*.²⁵ que, como es sabido, se realizan también en algunas modalidades dialectales de la misma, como el santiagueño²⁶, el Huaycha-Huanca y parte del Huaylla-Huanca²⁷, mediante los correspondientes alomorfos despalatalizados *-na* y *na-*.

Me inducen a proponer dicha hipótesis varias razones, que estimo concordantes en su sentido y complementarias entre sí y que, a mi parecer, se refuerzan mutuamente.

En primer lugar, el contenido significativo que en el español del noroeste argentino es atribuido al elemento gramatical *ya* es, por su amplitud semántica, coincidente con el que poseen los morfemas quechuas mencionados, es decir el de la expresión, discontinuativa o inceptiva²⁸, del cambio de una situación a otra²⁹. Ello no ocurre, contrariamente, respecto a las pautas (considerablemente más restrictivas) que son aplicables al empleo de *ya* en el español general.

Por otra parte, la similitud fonética existente entre el español *ya* y el quechua *ña-*, *-ña/na-*, *-na* —sumada a su (parcial) coincidencia semántica— facilita, sin lugar a dudas, la postulada adopción por el elemento *ya* del código

24. Comunicación personal.

25. Véase R. Cerrón-Palomino, obra citada en la nota 6, p. 140.

26. D.A. Bravo, *Diccionario quichua santiagueño-castellano*, Buenos Aires, 1975, p. 100.

27. Cfr. R. Cerrón-Palomino, *Gramática quechua. Junín-Huanca*, Lima, 1976, pp. 225-226. También se da este fenómeno en el quechua de Ancash-Huailas (salvo en Corongo). Véase sobre ello G. Parker, *Gramática quechua. Ancash-Huailas*, Lima, 1976, p.146.

28. R. Cerrón-Palomino, obra citada en la nota 6, p. 140.

29. R. Cerrón-Palomino, obra mencionada en la nota 2, p. 288.

de comunicación castellano de las características funcionales que poseen los morfemas quechuas *ña-*, *-ña / na-*, *-na*. Razones similares son las que explican (aunque en niveles gramaticales diferentes) tanto la alternancia, en las cartas en quechua de Cotahuasi del curaca don Cristóbal Castillo publicadas y estudiadas por César Itier³⁰, de *ña-* con *ya*³¹ –lo que, como hace notar su editor, puede deberse a un cambio fonético específico pero, también, a un préstamo del castellano *ya*³² (facilitado, añadimos nosotros, por la proximidad fónica de ambos morfemas)– como la universal e invariable traducción por *ya* que se da en el español del área andina, a partir de la misma motivación, a las formas quechuas *ña-*, *-ña / na-*, *-na*.

Y, finalmente, la frecuentísima distribución duplicada de *ya* (al principio y al final de oraciones y cláusulas), tal como aparece en el castellano local del área salteño-jujeña, no coincide con la usual del español común (salvo en, escasas, ocurrencias fuertemente marcadas por su expresividad) mientras que, contrariamente, refleja un sorprendente paralelismo con construcciones sintácticas del quechua en las que el empleo, conjunto, del elemento independiente *ña-* / *na-* en posición inicial y del sufijo verbal discontinuativo *-ña / -na* en posición final de frase es muy frecuente y, desde luego, totalmente gramatical desde el punto de vista de las normas sintácticas vigentes en la práctica totalidad de las variedades diatópicas de dicho código lingüístico de comunicación³³ excepto muy reducidos casos puntuales³⁴.

30. "Lengua general y comunicación escrita: cinco cartas en quechua de Cotahuasi - 1616", en *Revista Andina*, 9(1), 1991, pp. 65-107.

31. En la tercera carta de don Cristóbal Castillo se encuentran, en efecto, las dos cláusulas siguientes:

Yanconanca Semana Santaman sispanchic [Yan kunanqa Semana Santaman sišpanchick] 'Ahora, ya está cerca la Semana Santa'. *ñan perdonay qui diosta nocaptapas perdonaguacun* [Ñan perdonayki, Diostaq nuqaptapaš perdonawanku] 'Ya te perdoné y Dios perdona a los míos también'

32. Artículo citado en la nota 30, p. 104 (nota 2).

33. Cfr., por ejemplo, *ña-m para-mu-chka-n-ña* 'ya está lloviendo' (R. Cerrón-Palomino, loc. cit. en la nota 25);

ña-m likun-ña 'ya se fue'; *ña-m waalaqlusha-ña* 'ya es de mañana'; *¿ña-chun mikuqlunki-ña?* '¿ya comiste?' (R. Cerrón-Palomino, loc. cit. en la nota 27).

34. Por ejemplo en el quechua de Sicaya sólo se emplea *ña-* inicial: *ña-m likun* 'ya se fue' (R. Cerrón-Palomino, loc.cit. en la nota 27).

No considero, en absoluto, forzado deducir de todo ello que las similitudes (semántico-significativas y de distribución) existentes entre el morfema español *ya* por una parte y los quechuas *ña-*, *-ña/na-*, *-na* por otra justifican la consideración, postulada, del peculiar uso regional del primero de ellos en el noroeste argentino como calco funcional de los valores expresados por los segundos, lo cual ha sido facilitado, incuestionablemente, por la proximidad fónica que existe entre los mismos.

Como recapitulación de las conclusiones obtenidas, hasta aquí, en estas páginas podemos, creo, establecer como tales las siguientes que, en cada caso, reafirman o rectifican lo que, al respecto, postulé en mi trabajo anterior³⁵.

Reafirmación, total e incondicionada, de la extinción de la modalidad local de quechua en el área territorial salteño-jujeña, muy posiblemente hacia mediados del siglo actual en cuanto a las zonas más conservadoras (en este punto) de la misma.

Consideración de la denominada “falsa pronominalización” con empleo del deíctico *lo* como único procedimiento utilizado, en el español del noroeste argentino, para calcar funcionalmente la significación de que son portadores, entre otros, los sufijos verbales quechuas *-rqu*, *-pu* y *-ku* (no sólo *-rqu*). Y ello desde el inicio temporal de dicho fenómeno hasta la sincronía actual, en que el mismo se encuentra, en la zona salteño-jujeña (no así en la tucumana y en la santiagueña), en estado de práctica extinción.

Apreciación del peculiar empleo en el español local del morfema *ya* como rasgo originado por calco funcional sobre los elementos gramaticales quechuas *-ña*, *ña-/na*, *na-* y, por lo tanto, sin relación alguna (ni siquiera temporal) con el proceso diacrónico, paralelo pero independiente, que dio lugar en la misma zona territorial al uso no canónico de *lo* (a que nos hemos referido en el párrafo anterior) como calco de los sufijos verbales quechuas *-rqu*, *-ku* y *-pu*.

35. Cfr., nota 1.